



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Claudia Marcela Solórzano Sarmiento en nombre propio y en representación de su hijo Santiago Ocampo Solórzano.
Demandada	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Porvenir S.A.
Radicado	2020-027
Auto de Sustanciación	495
Asunto	Requiere a la solicitante

Vista la solicitud presentada por la doctora Sara Pulgarín Espinosa, a través del cual solicita ser relevada del cargo para el que fue designada en consideración a que ha sido designada como Curadora Ad-Litem en otros cinco procesos, en consideración a ello, se le requiere a la abogada para que aporte las constancias correspondientes de nombramiento y aceptación del cargo en el que fue nombrada.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 066 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario